

En el lugar de Hobmuro a diez y seis
de Febrero de mil novecientos trece, reunidos
el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os},
concejales, que al finel primer día a se
sion ordinaria como dia señalado al
efecto bajo la presidencia del Sr. al
calde D. Amador Murrero se acordó
por unanimidad.

1^o Que habiendo resultado tanta su
briante en la linquia del cuerno que
se verificare lote, porciones para ex
venta o sea tres o cuatro cuartos y
que segun la teracion se sajan a su
basta el dia 18 del corriente por el tipo
que se le di de teracion a la orden de la
mañana.

2^o Que se extienda libranza de retado
y cinco peritos a favor del Sr. Mesta por
la escuela nocturna.

Haus habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminado el seion
de la que se levanto lo presente acta
que firman los D^{os}. asistentes de que certifico.

Amador Murrero

Recinto de Obos

Angel Arce

Don Zalabra

Potasio Santalucia

En el lugar de Hóinzura a veintidos de febrero de mil novecientos trece, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales que al final permanecieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Muro en sesión ordinaria como día señalado al efecto y se acordó por unanimidad lo siguiente.

1^o Que el día 1 de marzo próximo a las diez de la mañana se comience la tala de los chopos y árboles de ensia del monte de este pueblo y la tala de la limpieza del peccero con Hóinzura.

2^o Que se oficie al alcalde de Hóinzura y al Cabildo de monte de Illurita para que concurran en ese día y hora, al Cabildo para que marque los chopos de la comuna.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta que para de que certifique

Mateo Luna

Angel Turmend' Becerra Ochoa

Petruis Santalban

Acta de
Clasificación
y declaración
de
soldados

Presidente

D. Anastasio Almaraz

Consejeros

D. Manuel Galasa

D. Mariano Man

Manuel Martín

Pío Rebelde

Judicio

D. Angel Mendi

Medios

D. Antonio Leizaola

Actuados

D. Indio Antón

Miguel Martínez

Secretario

D. Patricio Santalucia

En el lugar de Albarroa en
dos de Marzo de mil novecientos
trece, reunidos el Ayuntamiento
en el local previamente designado en
los edictos para verificar la clasifi-
cación y declaración de soldados,
constituido en sesión pública a
premio de los interesados que se
presentaron y con asistencia de los
D^{os}. que se expresan al margen se
procedió ante todo a reconocer
la lista general de los morros
alistados en cines de buros al
tiro, resultando no haber in-
habilitad alguna.

Seguidamente ordenó el Sr.
Presidente, y así se verificó, que
por el impreso secretario se
diera lectura en alto y clara voz
a los artículos comprendidos en los
capítulos 1014 de la ley que da
instrucciones complementarias, en que
también al caso de inutilidades
físicas que eximen del servicio en
el ejército y de la armada con el
fin de enterar de sus disposiciones a
los individuos de la corporación a
los interesados sus padres tutores con-
ecto.

Comparecieron también los
talladores previamente nombrados, que
son los que se expresan al margen
así como también el Sr. Médico Tubalen
que también se expresa.

Presentes dichos D^{os}. se procedió
en cumplimiento al art. 43 de la Ley

a practicar el reconocimiento de la talla constando por declaración de los talladores hallarla conforme y ajustada al sistema decimal en lo que estubieren también conforme los demás concurrentes.

Practicada esta operación el Sr. Presidente advirtió a los moros y demás interesados en el remplazo que era indispensable que en esta misma sesión, a medida que fueren llamados e invitados al efecto, expusiesen ante el Ayuntamiento todos los asuntos que tubieren para eximirse del servicio militar activo, puesto que no les será de otra puer atención ninguna excepción que concurra y no haya alegado antes según dispone el artículo 105 de la repetida ley, y que si los que aleguen una o varias excepciones se les expedirá la oportuna certificación sin exigirles ningún derecho en la que se hará constar los que tubiere alegado.

Cubierto de la manera expresada todas las formalidades preliminares, se procedió a practicar la declaración de soldados del presente año, ejecutándose en la forma, y con los resultados siguientes.

Número 1
solos

Julian Breve Biel, natural de Abayura hijo de Bernabé y de Ambrosia de oficio labrador, que sabe leer y escribir, fue llamado, compareció y declaró ante el Ayuntamiento resultó con 1 metro 64^{te} milímetros. Reconoció resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y útil para el servicio militar.

Preguntado por el Sr. Alcalde si tenía ya

Número 2
excusado

algunos manifestos que no
El Ayuntamiento oído el parecer del
regidor Lúdris lo declaró soldado. No
se apeló del fallo.
Pratos Greue Florrealde, natural de
Alesaura hijo de Romel de y de Do
ygracia de opino lebedor, que no sabe
leer ni escribir. llamado compareció y
medido a presencia del Ayuntamiento se
sultó con tallas 148 milímetros del re
comunidad resultó con un permiso tocado
de 82 centímetros y útil para el servicio
en filas.

Manifestó el interesado que es hijo de
padre pobre y se exponía para lo cual
presenta el expediente sustento al efecto y
examinado resulta con arreglo a la ley
El Ayuntamiento oído el parecer del
regidor Lúdris lo declaró soldado con
exclusión del servicio en filas.

Número 3
Soldado
muerto

Romés Adrián Albeni natural
de Alesaura hijo de Placido, de
Ramona que sabe leer y escribir de opino
Barbosa, llamado compareció y medido
a presencia del Ayuntamiento resultó con
un metro 686 milímetros, reunida resultó con
un permiso tocado de 90 centímetros, útil
para el servicio militar.

Preguntado si tenía que hacer alguna
allegación manifestó que no y el Ayunta
miento oído el parecer del regidor Lúdris
lo declaró soldado. No se apeló del
fallo.

Número 4
dado total

Luis Adrián Arrostis natural
de Alesaura hijo de Felisa y de Estepani

Número 5
excluido temporalmente

el testigo los dos que solo han y sembrar
llamado comparencia, medido a presencia
del Ayuntamiento resultó con 1 metro 68 centí-
metros. Presencia resultó con un terreno terreno
de 97 centímetros y comprendido en el orden 4º
nº 11 Clave 9ª del cuadro del Ayuntamiento
oído el parecer del Regidor Sidió lo declaró
excluido temporalmente. No se apeló del fallo
de Aberrona hijo de Felis y de Benigno
de oficio mandado que solo han y sembrar. Ma-
nada ~~para~~ comparencia, manifestado se pudo B.
Felis Santa Maria que se referido hijo se
encuentra en Petate donde tiene pedida de re-
conocimiento y talla y cree que de un día a
otro serán remitidos los certificados y que
nada a tiene que alegar. El Ayuntamiento
oído el parecer del Regidor Sidió lo de-
claró soldado y le concedió de plazo has-
ta el tener danigo de esta manera, para que
presente los certificados. No se apeló del
fallo.

Número 6
soldado

Hidro Dionisio Kingoyan, natural
de Aberrona hijo de Luis y de Torpe
de oficio fundador que solo han y sembrar
mandado no comparencia. Comparencia su
hermano Florencio manifestado que se re-
ferido hermano se encuentra en Yumán donde
que el soldado tiene pedida el reconocimiento
y talla y que en breve serán remitidos y que
nada a tiene que alegar. El Ayuntamiento oído
el parecer del Regidor Sidió lo declaró
soldado y le concedió de plazo hasta el
tener danigo del escrito en plena presen-
ta los certificados. No se apeló del
fallo.

301
Terminada la clasificación y declaración de
soldados del reemplazo comente de procedi-
a efectuar la revisión reglamentaria de todos
los que están sujetos a ella por causas
por

Reemplazo de 1912

Número 1
excluido temporal

Francisco Blasón Brice, excluido el
año 1912 por falta de talla, midió 1.60
con falta 5/8 ^{que es 6} y un permiso tonario de
36 centímetros. El Ayuntamiento oído el parecer
del regidor Judio lo declaró excluido
permanente. No se apeló del fallo.

Número 3
temporal

Gregorio Martorel Navarro, excluido
en el año de su reemplazo por falta de
talla. Llamado compareció y medido,
reconoció punto con falta 1/22 ^{que es 5/8} milímetros
y un permiso tonario de 36 centímetros.
El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor
Judio lo declaró excluido temporal.
No se apeló del fallo.

Número 6
excluido temporal

Prudencia Borrero Rosquin, ex-
aptada en el año de su reemplazo
como comparente en el caso 2º del artº 89
llamado, no compareció. Compareció su
hermano Basilio Borrero manifestando que
a su hermano le comparece el mismo caso
que el año anterior y que cree se habrá que
pedir al comisionado de Excmo. que
pedirle

Rosquin para instruir el expediente.
El Ayuntamiento lo declaró soldado de
plazo hasta el 2º Domingo de cuaresma
para que justifique la alegación. No se
apeló del fallo.

Número 7
soldado

Manuel Vilasos Vergara, ocupó
toda el año de su reemplazo por
comparente el caso 2º del artículo 89.

comparacion el terreno manifestado que
modra tema que colajar y el terreno de
el parron del Reydon sidia lo declaro
validado. No se apeló del fallo.

Reemplazo de 1910

Numero 1
exclusivo total

Permuta Pro San Martin, exceptuado en
el de su reemplazo y siguientes por corto de talla,
comparacion y medida resulto con 1 metro sesenta
cinco centos noventa y ocho milisimos. El que
tomo con el parron del Reydon sidia
lo declaro exclusivo temporalmente. No se
apeló del fallo.

El Ayuntamiento dió por terminado el
acto de clasificasion y de clasificacion de
soldados, que el dia diez y siete del actual a las once de la mañana se
reuna la corporacion en sesion publica
para clasificar a los mozos Prudente Pa
rron Nazquin, Primitivo Santa Maria
Gruen y Sidia Bacarion Trujon.
Y no habiendo mas mozos que clasificar
se dió por terminada la sesion de lo
que se levanto le presento esta que firmo
los dias que han existido de que certifico.

Trasta Luna

Benito Ochoa Hilario Garcia

Angel Tammeudi

Juan San Martin

Diego Escobar

Juan Antonio

Manuel M. ...